



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Nota verbal de fecha 31 de marzo de 2004 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Lituania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas y tiene el honor de presentarle el informe de la República de Lituania de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 31 de marzo de 2004 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas

Informe de la República de Lituania sobre la aplicación de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

I. Introducción

(Pregunta 1) No se han detectado hasta el presente en Lituania actividades de personas o entidades designadas por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267. No se estima que las personas o entidades designadas supongan actualmente una amenaza directa para Lituania.

II. Lista unificada

(Pregunta 2) A fin de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por las que se imponen sanciones a personas y entidades designadas por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267, el Gobierno de la República de Lituania ha adoptado las resoluciones siguientes:

- Para aplicar la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Gobierno ha adoptado la resolución 1442, de 20 de diciembre de 1999;
- Para aplicar las resoluciones 1333 (2000) y 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Gobierno ha adoptado la resolución 1281, de 31 de octubre de 2001;
- Para aplicar las resoluciones 1388 (2002) y 1390 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Gobierno ha adoptado la resolución 820, de 4 de junio de 2002.

La Lista de personas y entidades designada por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 fue comunicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores a todas las instituciones responsables de la aplicación de las resoluciones gubernamentales antes mencionadas. El Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene a esas instituciones constantemente informadas de las adiciones a la Lista.

(Pregunta 3) El Banco de Lituania y el Departamento de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior, han advertido que encuentran dificultades para identificar personas incluidas en la Lista, debido a una insuficiente información sobre los nombres de las personas o entidades.

(Pregunta 4) Hasta el presente, las autoridades lituanas no han identificado en el país a ninguna de las personas o entidades designadas por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267.

(Pregunta 5) Las autoridades lituanas no tienen conocimiento de ninguna persona o entidad asociada con Osama bin Laden o miembro de los talibanes o Al-Qaida que no se haya incluido en la Lista.

(Pregunta 6) Hasta el presente, no se han incoado procesos o entablado procedimientos jurídicos de esa naturaleza en Lituania.

(Pregunta 7) Ninguna de las personas incluidas en la Lista fue identificada como un nacional de Lituania o como residente en el país.

(Pregunta 8) El capítulo 5 del artículo 250, “Actos de terrorismo” del Código Penal de la República de Lituania tipifica como delito grave la constitución de un grupo de cómplices o de un grupo organizado para cometer los actos enumerados en ese artículo, la participación en esos actos y la financiación de estos grupos, o el suministro de apoyo material o de otra naturaleza a los mismos. En el capítulo 6 del artículo citado se tipifica como delito especialmente grave la constitución de un grupo terrorista cuyo objetivo sea intimidar a las personas mediante los actos enumerados en el artículo 250 del Código Penal, o formular una demanda ilegítima de que el Estado, una institución estatal o una organización internacional, efectúe determinados actos o se abstenga de efectuarlos, así como la participación en las actividades de ese grupo o la financiación de éstas, o el suministro de apoyo material o de otra naturaleza al mismo. También está calificada como delito la complicidad en la preparación de los actos antes citados, o la tentativa de llevarlos a cabo.

III. Congelación de activos financieros y económicos

(Pregunta 9) La Ley de prevención del blanqueo de dinero (cuyas últimas enmiendas entraron en vigor el 1° de enero de 2004), confiere al Servicio de Investigación de Delitos Financieros del Ministerio del Interior la facultad de ordenar a las instituciones financieras o de crédito que suspendan durante 48 horas cualquier operación financiera sospechosa. Transcurrido este período, la propiedad puede seguir restringida si se han iniciado procedimientos legales.

El artículo 151 del Código de Procedimientos Penales prevé una limitación temporal del derecho de propiedad. La medida puede imponerse por decisión de un fiscal a fin de garantizar una reacción eficaz de las instituciones encargadas de asegurar la observancia de las leyes, contra la posible desaparición de los bienes o su transmisión a otras personas. Con arreglo al artículo 72 del Código Penal, los bienes que puedan ser objeto de confiscación incluyen los instrumentos, medios (incluidos los recursos financieros) o resultados de un delito.

El artículo 250 del Código Penal tipifica como delito grave la constitución de un grupo de cómplices o un grupo organizado para la comisión de actos terroristas, la participación en los actos de ese grupo, la financiación del grupo, o el suministro de apoyo material o de otra naturaleza al mismo.

Las mencionadas disposiciones crean los requisitos legales para la limitación temporal del derecho de propiedad con respecto a las personas que establezcan organizaciones terroristas, financien a éstas o sus actos, o planeen actos terroristas, las que participan en las actividades de esas organizaciones y los cómplices de esos actos, así como con respecto a otras personas que tengan o puedan haber obtenido conocimiento de que los bienes que poseen son o pueden ser utilizados para la realización de los actos indicados. Por consiguiente, ese tipo de limitación temporal del derecho de propiedad también puede imponerse a las personas que dispongan legítimamente de recursos que no están siendo aún concretamente utilizados para la realización de actos terroristas, sino sólo para la constitución o la financiación de una organización terrorista.

A fin de subsanar ciertas deficiencias en la aplicación de las sanciones internacionales en Lituania, el Gobierno ha elaborado un proyecto de ley sobre aplicación

de sanciones internacionales económicas o de otra naturaleza. Se prevé que el proyecto de ley entrará en vigor antes de la fecha de nuestro ingreso en la Unión Europea, es decir, antes del 1° de mayo de 2004.

(Pregunta 10) El Departamento de Seguridad del Estado y el Servicio de Investigación de Delitos Financieros del Ministerio del Interior son las dos principales instituciones responsables de la aplicación de medidas para la prevención de la financiación del terrorismo. De conformidad con la Ley de prevención del blanqueo de dinero, el Servicio de Investigación de Delitos Financieros del Ministerio del Interior reúne y examina la información relativa a las operaciones financieras sospechosas. Si una operación puede estar vinculada con la financiación del terrorismo, el referido Servicio comunica la información pertinente, dentro de las 24 horas, al Departamento de Seguridad del Estado, que es la institución coordinadora¹ de la lucha contra el terrorismo y es responsable del examen de la información de inteligencia relacionada con la financiación del terrorismo.

(Pregunta 11) El artículo 10 de la Ley de prevención del blanqueo de dinero introduce el principio de “conocimiento del cliente”. Éste exige que las instituciones financieras y de crédito establezcan la identidad de los clientes cuando abran una cuenta, acepten un depósito, proporcionen servicios de custodia en lugar seguro u otros servicios, establezcan relaciones comerciales con un cliente o efectúen operaciones financieras de un valor superior a 50.000 litas² o su equivalente en moneda extranjera. Las operaciones financieras están prohibidas si el cliente no proporciona datos que confirmen su identidad en los casos estipulados por esta ley, o si proporciona datos parciales o falsos.

Por la resolución gubernamental No. 601 sobre la “Aprobación de los criterios aplicables para considerar sospechosa una operación financiera”, de 15 de mayo de 2003, se estableció una lista de criterios conforme a los cuales las operaciones financieras deben ser consideradas sospechosas y han de comunicarse al Servicio de Investigación de Delitos Financieros del Ministerio del Interior. Uno de los criterios está directamente relacionado con la prevención de la financiación del terrorismo: una operación se califica de sospechosa cuando los datos que identifican al cliente, al representante del cliente o a la persona en nombre de la cual se realiza la operación financiera, corresponden a datos proporcionados en las listas comunicadas por las instituciones de países extranjeros encargadas de asegurar la observancia de la ley, o por las organizaciones internacionales.

A fin de aplicar la resolución gubernamental No. 601, el Consejo del Banco de Lituania adoptó el 29 de mayo de 2003 su resolución No. 52, por la que enmendó su resolución No. 122 anterior sobre “Aprobación de los criterios para determinar si una operación financiera es sospechosa”.

(Preguntas 12 y 13) Hasta ahora no se ha congelado en Lituania ningún bien relacionado con las personas y entidades designadas con arreglo a las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000) y 1390 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(Pregunta 14) El 24 de octubre de 2002, el Consejo del Banco de Lituania adoptó su resolución No. 134, por la que aprobó las Recomendaciones Metodológicas para las Instituciones de Crédito. En el párrafo 15 de esas Recomendaciones se aconseja

¹ Decisión No. 25 del Consejo de Defensa del Estado, de 19 de septiembre de 2001.

² 3,45 litas equivalen a 1 euro.

a las instituciones de crédito que dediquen especial atención, en los procesos de verificación de la identidad de sus clientes, a lo siguiente:

- 1) A los clientes que procedan de países incluidos en la lista de países y territorios no cooperativos compilada por el Grupo especial sobre medidas financieras, y a las transacciones monetarias realizadas por esas personas o en favor de las mismas (para una lista actualizada de los países y territorios no cooperativos se remite a las instituciones de crédito a la página oficial del referido Grupo, <http://www.fatf-gafi.org>);
- 2) A si un cliente de una institución de crédito no está incluido en la lista de las personas relacionadas con el terrorismo elaborada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (para la lista actualizada correspondiente, se remite a las instituciones de crédito a la página oficial del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la Web, <http://www.un.org/Docs/sc/committees>).

El mecanismo de control para las organizaciones que afirman que tienen fines caritativos o sociales está establecido en la Ley de beneficencia y patrocinio. En el artículo 12 de la Ley se establecen las normas de contabilidad aplicables por las instituciones de beneficencia y patrocinio; en ellas se dispone que tanto los donantes como los beneficiarios deben llevar la debida contabilidad y presentar los datos a las inspecciones fiscales territoriales. El artículo 13 de la Ley identifica las instituciones que controlan actividades de beneficencia y patrocinio, así como su competencia. El artículo 15 prescribe el procedimiento de anulación del reconocimiento de la calidad de beneficiario de un patrocinio, por recomendación de una institución de control. Esta ley no contiene disposiciones específicas relacionadas con la financiación del terrorismo.

El Banco de Lituania no posee ninguna información acerca de la existencia de sistemas bancarios informales en Lituania. El artículo 3 de la Ley de bancos comerciales estipula que está prohibido desarrollar actividades bancarias sin una licencia del Banco de Lituania. El artículo 43 de la Ley establece la prohibición de dedicarse a actividades de crédito sin una licencia o autorización del Banco de Lituania.

IV. Prohibición de viajar

(Preguntas 15 y 16) De conformidad con la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros, el Departamento de Migraciones del Ministerio del Interior mantiene una base de datos de extranjeros indeseables a los que se niega la entrada en la República de Lituania.

Con arreglo a las resoluciones gubernamentales No. 1787 sobre “Aprobación del procedimiento de elaboración, administración y utilización de la lista de extranjeros con entrada prohibida en la República de Lituania”, de 13 de noviembre de 2002, y No. 820 sobre “Medidas destinadas a aplicar la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas” de 4 de junio de 2002, todas las personas designadas por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 están incluidas en la base nacional de datos de extranjeros indeseables.

(Pregunta 17) La base de datos de extranjeros indeseables, que incluye a las personas designadas por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267, forma parte integrante del sistema de información del servicio de vigilancia de fronteras y puede accederse a él directamente, en forma electrónica, desde todos los puestos de entrada.

(Pregunta 18) Hasta el presente, ninguna de las personas designadas ha sido identificada en las fronteras de Lituania.

(Pregunta 19) De conformidad con la resolución No. 1787 del Gobierno de la República de Lituania de 13 de noviembre de 2002, el Ministerio de Relaciones Exteriores es una de las instituciones que tiene acceso a la base de datos de extranjeros indeseables. La información contenida en la base de datos se transmite a nuestras embajadas y oficinas consulares en forma electrónica cada dos semanas.

V. Embargo de armas

(Preguntas 20, 22 y 23) En Lituania, la prohibición, impuesta por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del suministro, la venta y la transferencia de armas y materiales conexos a Osama bin Laden, los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes se aplica en virtud de las resoluciones gubernamentales No. 1281, de 31 de octubre de 2001, y No. 820, de 4 de junio de 2002.

El sistema de control de exportaciones de Lituania se basa en la Ley de control de la importación, el tránsito y la exportación de mercancías y tecnologías estratégicas (que entró en vigor el 1° de julio de 1997). Las últimas enmiendas a la Ley se aprobaron el 5 de julio de 2002, y tenían por objeto armonizar el sistema nacional de control de las exportaciones con las normas de control de las exportaciones de la Unión Europea, y con otras normas internacionales adoptadas en esa esfera.

La Ley de control de la importación, el tránsito y la exportación de mercancías y tecnologías estratégicas establece que tales tráfico de las mercancías incluidas en la Lista de mercancías estratégicas aprobada por el Gobierno, requiere una licencia del Ministerio de Economía.

Los procedimientos para la expedición de la licencia, así como las directrices administrativas para la aplicación del control de las exportaciones, las importaciones y el tránsito, se han establecido en la resolución gubernamental No. 380 sobre "Aplicación de los procedimientos de control y concesión de licencias para las actividades de exportación, importación y tránsito de mercancías", de 27 de marzo de 2003.

La Lista de mercancías estratégicas fue aprobada por resolución gubernamental No. 1390 sobre "Aprobación de las listas de mercancías y tecnologías estratégicas controladas", de 20 de noviembre de 2001. Esta lista consta de dos partes:

a) La lista de mercancías y tecnologías de doble uso, que es una fiel traducción del anexo I del reglamento del Consejo de la Unión Europea No. 1344/2000 que establece el régimen comunitario para el control de las exportaciones de mercancías y tecnologías de doble uso;

b) La lista de equipo militar, que es una fiel traducción de la lista común, establecida por la Unión Europea, del equipo militar comprendido en el Código de Conducta sobre Exportación de Armas de la Unión.

La Ley de control de la importación, el tránsito y la exportación de mercancías y tecnologías estratégicas establece que debe obtenerse una licencia incluso para la importación, exportación o tránsito de mercancías no incluidas en la Lista de mercancías estratégicas, cuando:

- La autoridad competente (el Ministerio de Economía) haya informado al exportador de que las mercancías están o pueden estar destinadas a utilizarse en relación con armas de destrucción en masa.
- El país comprador o el país de destino esté sujeto a un embargo de armas de las Naciones Unidas o de la Unión Europea, y las mercancías estén o puedan estar destinadas a utilizarse en la producción de artículos enumerados en la lista de equipos militares;
- El exportador tenga razones para sospechar que las mercancías están destinadas a utilizarse con fines militares; en este caso, el exportador está obligado a informar al Ministerio de Economía.

A fin de decidir si se expide o no una licencia de exportación, la autoridad competente (el Ministerio de Economía) tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Las obligaciones y compromisos que ha asumido la República de Lituania mediante la ratificación de los tratados internacionales pertinentes.
- Los principios nacionales en materia de relaciones exteriores y los intereses de la seguridad nacional;
- Las prescripciones del Código de Conducta sobre exportación de armas de la Unión Europea;
- Los regímenes internacionales de no proliferación y los acuerdos de control de las exportaciones;
- Consideraciones sobre el uso final previsto y el riesgo de desviación de las exportaciones.

De conformidad con la Ley de control de la importación, el tránsito y la exportación de mercancías y tecnologías estratégicas, el Gobierno o la institución oficialmente autorizada prepara y aprueba la lista de Estados hacia los cuales está prohibida la exportación o el transporte en tránsito de mercancías estratégicas y la lista de Estados desde los cuales está prohibida la importación o el transporte en tránsito de mercancías estratégicas, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Las sanciones impuestas por decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- Las sanciones impuestas por decisiones de la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;
- Los tratados internacionales pertinentes ratificados por la República de Lituania;
- Los principios nacionales en materia de relaciones exteriores, y la seguridad, la defensa y los intereses económicos nacionales.

El Gobierno autorizó al Ministro de Relaciones Exteriores a anunciar la lista de países sujetos a embargo. La lista de Estados hacia los cuales está prohibida la exportación o el transporte en tránsito de mercancías estratégicas y la lista de Estados desde los cuales está prohibida la importación o el transporte en tránsito de mercancías estratégicas fueron aprobadas por resolución No. 173 del Ministro de Relaciones Exteriores de 23 de diciembre de 2002, cuya enmienda más reciente fue introducida por resolución No. 100 del Ministro de Relaciones Exteriores, adoptada el 12 de junio de 2003.

(Pregunta 21) El artículo 199 del Código Penal de la República de Lituania prevé que el paso por la frontera aduanera de la República de armas de fuego, municiones, explosivos, sustancias radiactivas u otras mercancías estratégicas sin la debida autorización, será punible con una pena de prisión de hasta ocho años.

El párrafo 9 del artículo 189 del Código de Delitos Administrativos de la República de Lituania establece que la importación, exportación o tránsito de mercancías y tecnologías estratégicas sin contar con la debida licencia será punible con una multa de 5.000 a 10.000 litas aplicable a la persona o al jefe de la empresa responsable.
